

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/ 1599

REF: Aprueba "Lineamientos y Orientaciones Técnicas. Programa de Mejoramiento de Atención a la Infancia 2012.", "Bases y Condiciones para Presentar Proyectos Nuevos Programa Mejoramiento de la Infancia, PMI 2012" y "Formulario Postulación 2012. Programa de Mejoramiento de Atención a la Infancia PMI".

SANTIAGO, 06 JUN 2012

VISTOS:

1°) Lo dispuesto en la Ley N° 17.301, de 1970, del Ministerio de Educación Pública, que "Crea Corporación Denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 2°) lo contenido en la Ley N° 20.379, de 2009, del Ministerio de Planificación, que "Crea el Sistema Intersectorial de Protección Social e Institucionaliza el Subsistema de Protección Integral a la Infancia 'Chile Crece Contigo'"; 3°) lo prescrito en la Ley N° 20.557, de 2011, del Ministerio de Hacienda, sobre "Ley de Presupuestos para el Sector Público, Correspondiente al año 2012"; 4°) lo normado en el Decreto Supremo N° 1.574, de 1971, del Ministerio de Educación Pública, que "Aprueba Reglamento de la Ley N° 17.301, que Crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 5°) lo establecido en el Decreto Supremo N° 26, de 2011, del Ministerio de Planificación, que "Aprueba Convenio de Transferencia de Recursos Suscrito entre el Ministerio de Planificación y la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 6°) lo normado en la Resolución Exenta N° 57, de 2012, del Ministerio de Planificación, que "Establece Monto a Transferir año 2012 a la Junta Nacional de Jardines Infantiles para Ejecución de Programa que Indica"; 7°) lo resuelto por Resolución Exenta N° 15/471, de 2012, de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Aprueba Nueva Estructura Orgánica de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y Determina el Área de Competencia de los Distintos Departamentos, Subdepartamentos, Secciones, Unidades y Direcciones Regionales"; y 8°) lo indicado en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón".

CONSIDERANDO:

1°) Que, el Programa de Mejoramiento de Atención a la Infancia (PMI), forma parte de la oferta educativa de la Junta Nacional de Jardines Infantiles desde el año 1997, insertándose en la Modalidad de Educación Alternativa, el cual consiste en un programa comunitario para niños y niñas menores de seis años que viven en condiciones de vulnerabilidad.

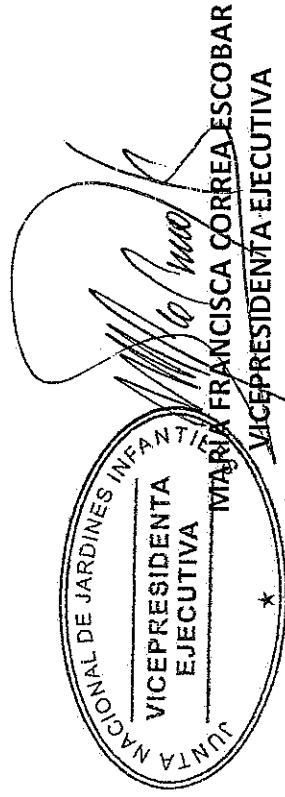
2°) Que, en el interés permanente de velar por el cumplimiento de los planes de este Servicio, la Jefatura que suscribe, viene en aprobar los lineamientos y las orientaciones técnicas del Programa de Mejoramiento de Atención a la Infancia (PMI), las bases y condiciones de presentación para proyectos nuevos relativos a ese programa y el respectivo formulario de postulación, todos correspondientes al año 2012, en la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

RESUELVO

1° **APRUEBANSE** los "Lineamientos y Orientaciones Técnicas. Programa de Mejoramiento de Atención a la Infancia 2012", "Bases y Condiciones para Presentar Proyectos Nuevos Programa Mejoramiento de la Infancia, PMI 2012" y "Formulario Postulación 2012. Programa de Mejoramiento de Atención a la Infancia PMI", cuyo texto se entiende incorporado a la presente resolución, para los efectos legales, reglamentarios y administrativos que correspondan.

2° El presente acto administrativo modifica toda otra resolución en los aspectos que se opongan a lo que dispone la presente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

IMCE/MXGA/CVA/LFF/POT/PMI/ING-ING
DISTRIBUCIÓN

- Directores(as) de Departamento y Subdepartamento.
- Directoras Regionales.
- Vicepresidencia Ejecutiva.
- Archivo Departamento Fiscalía.
- Oficina de Partes. - 14/04/12